

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** JOSE DEL CARMEN SANDOVAL SANCHEZ**DEMANDADO:** SERVISION DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA LTDA, PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP HOY FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP Y LOS DEMANDADOS SEÑORES LUZ ALBA PARADA Y OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO Y LAS ASEGURADORAS LIBERTY SEGUROS Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.**EXPEDIENTE No:** 2016-438.

En Bogotá D.C, a los dos días (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00PM), del día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que efectúen la respectiva presentación personal, exhibiendo su documento de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, se le ponen de presente los protocolos que se tienen previstos para este tipo de audiencia que la mayoría de abogados ya conocen.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El demandante y su apoderado especial Dr. MANUEL CABALLERO QUINTERO. El señor JORGE PRIETO SILVA, representante legal de la demandada Servision de Colombia y su apoderado especial sustituto Dr. ANGEL SEGURA, lo mismo que de las personas naturales demandadas señores LUZ ALBA PARADA Y OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO. El apoderado especial sustituto de la demandada PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP Dr. NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO; el apoderado especial de la parte interviniente LIBERTY SEGUROS Dr. DIEGO FELIPE AVILA BARRERO y la Dra. MARTHA ISABEL GAITAN, apoderada especial sustituta de la interviniente MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.

A U T O:

Se reconoce personería jurídica al Dr. NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO, para actuar como apoderado especial sustituto de la demandada PACIFIC STRATUS

ENERGY COLOMBIA CORP; al Dr. ANGEL SEGURA LOPEZ, para actuar como apoderada especial sustituto de la sociedad demandada SERVISION DE COLOMBIA y de las personas naturales demandadas señores LUZ ALBA PARADA Y OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO y a la Dra. MARTHA ISABEL GAITAN, para actuar como apoderada especial sustituta de la parte interviniente MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos (fls.983 a 990; 991 a 1004 y 1005 a 1066). NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

En audiencia del 26 de febrero de 2020, se llevó a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento(Arts.77-80CPTSS), en la que se evacuaron todas las etapas procesales y se practicaron las pruebas de: Interrogatorio de parte al demandante y los representantes legales de las demandadas, lo mismo que los testimonios de los señores: JORGE ALBERTO GOMEZ y BLAS ROMULO BASTO RINCON. Quedando pendiente de recepcionar los testimonios de los señores: DEICY VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ, FELIPE HERRERA FAJARDO Y NORMA CONSTANZA CALDERON SAAVEDRA y la práctica de la prueba grafológica al demandante, la cual finalmente se dio por desistida mediante auto del 04 de septiembre de 2023.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se escucharán los testimonios pendientes de los señores DEICY VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ, FELIPE HERRERA FAJARDO Y NORMA CONSTANZA CALDERON SAAVEDRA, se escuchará a las partes en sus alegaciones finales y de ser posible se emitirá el fallo de instancia.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

El apoderado de la parte actora en uso de la palabra manifestó: Desisto de la prueba testimonial faltante, toda vez que a la señora DEICY VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ, no fue posible localizarla; el señor FELIPE HERRERA FAJARDO falleció y la señora NORMA CONSTANZA CALDERON SAAVEDRA, se encuentra fuera del país y desconoce su domicilio.

AUTO:

Por ser su derecho el Despacho admite el desistimiento presentado en esta audiencia por el apoderado especial de la demandada. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

Se surte la presente audiencia y se declara legalmente clausurado el debate probatorio. El Despacho concede el uso de los apoderados de las partes, para que formulen sus alegaciones finales.

Escuchada a las partes en sus alegatos. SE SUSPENDE, la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las dos de la tarde (2:00PM) del día viernes seis (06) de octubre del año en curso, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se levanta la sesión.

El Secretario Ad hoc,

Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-02-10-23.ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b171563f-8d05-4649-bf78-b525d64411c4?vcpubtoken=6e6eb6c5-ac2f-4680-9903-f0c583891c3f>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0774ad682a5da78df673435e158133edc646b587211ca494a7d696b9642a1a6**

Documento generado en 05/10/2023 09:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>